

# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-014-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

# “CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE DIABETES MELLITUS TIPO 1 EN RADIO Y DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN”

07 de agosto de 2023

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 07 de agosto del 2023, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; ante la presencia de los Servidores Públicos designados por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, tal y como se señala en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, de las **BASES** que rigen la presente **LICITACIÓN**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-014-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE DIABETES MELLITUS TIPO 1 EN RADIO Y DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN**”, en términos de los artículos 55 fracción II y artículo 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del 24 de julio del 2023, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y <https://sifssi.jalisco.gob.mx/requisition/tree> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del 31 de julio del 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, informando que se recibieron preguntas al correo electrónico [ivonne.castañeda@jalisco.gob.mx](mailto:ivonne.castañeda@jalisco.gob.mx) dentro de la fecha y horario establecido, sin embargo estas no fueron atendidas, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero. -** Con fecha del 03 de agosto del 2023, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 7 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE
1	TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.
2	PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A.P.I. DE C.V.
3	PÁGINA TRES, S.A.
4	COMERCIALIZADORA DE RADIO DE JALISCO, S.A. DE C.V.
5	GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS S. DE R.L. DE C.V.

#### CONSIDERANDO:

##### Primero. Competencia.

El representante de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el numeral 14 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

##### Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 7, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el dictamen-legal administrativo en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES**, se desprende lo siguiente:

PARTICIPANTES		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A.P.I. DE C.V.		PÁGINA TRES, S.A.		COMERCIALIZADORA DE RADIO DE JALISCO, S.A. DE C.V.		GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS S. DE R.L. DE C.V.	
Inciso	REQUISITOS NUMERAL 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
c)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X		X		X		X	
d)	<b>Anexo 5.</b> (Acreditación) y documentos que lo acredite. 1.Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2.Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo. 3.Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <b>A.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la <b>LEY</b> General de Sociedades Mercantiles. <b>B.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al	X		X		X		X			X

PARTICIPANTES		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A.P.I. DE C.V.		PÁGINA TRES, S.A.		COMERCIALIZADORA DE RADIO DE JALISCO, S.A. DE C.V.		GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS S. DE R.L. DE C.V.	
Inciso	REQUISITOS NUMERAL 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
	<p>término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p><b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p><b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b>.</p> <p><b>E.</b> Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</p> <p><b>4.</b> Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p><b>A.</b> Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.</p> <p><b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p><b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b>.</p>										

PARTICIPANTES		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A.P.I. DE C.V.		PÁGINA TRES, S.A.		COMERCIALIZADORA DE RADIO DE JALISCO, S.A. DE C.V.		GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS S. DE R.L. DE C.V.	
Inciso	REQUISITOS NUMERAL 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
	D. Declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.										
e)	<b>Anexo 6.</b> (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	X		X		X		X		X	
f)	<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X		X		X		X	
g)	<b>Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)</b>	X		X		X		X		X	
h)	Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo con el numeral 22 de las Bases	X		X		X		X		X	
i)	<b>Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).</b>	X		X		X		X		X	
j)	Constancia de opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	X		X		X		X		X	
k)	Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 23).	X		X		X		X			X
l)	<b>Anexo 10. (Manifiesto de cumplimiento en materia de obligaciones Fiscales INFONAVIT)</b>	X		X		X		X		X	
m)	Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	X		X		X		X		X	
n)	<b>Anexo 11.</b> Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X		X		X		X		X	
o)	<b>Anexo 12.</b> (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	X		X		X		X			X
p)	<b>Anexo 13.</b> Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	X		X		X		X		X	
q)	<b>Anexo 14.</b> Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales	X		X		X		X		X	
r)	<b>Anexo 15.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se	X		X		X		X		X	

PARTICIPANTES		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A.P.I. DE C.V.		PÁGINA TRES, S.A.		COMERCIALIZADORA DE RADIO DE JALISCO, S.A. DE C.V.		GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS S. DE R.L. DE C.V.	
Inciso	REQUISITOS NUMERAL 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
	comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 18 de conformidad con lo establecido en el Anexo 16.										

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-014-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS S. DE R.L. DE C.V.	<p>Numeral 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS., Anexo 5. (Acreditación) y documentos que lo acredite., punto 2) Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo.</p>	<p>NO CUMPLE, toda vez, que el PARTICIPANTE omite anexas dentro del sobre, la copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo.</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7, Anexo 5, punto 2) de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-014-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE DIABETES MELLITUS TIPO 1 EN RADIO Y DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) que a la letra dice: "<u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos, e inciso e) que a la letra dice "La falta de cualquier documento solicitado.", se desecha su propuesta.</u></p>
	<p>Numeral 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS., Anexo 5. (Acreditación) y documentos que lo acredite., punto 3, Inciso A) Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles.</p>	<p>NO CUMPLE, El PARTICIPANTE, toda vez, que omite anexas a su propuesta, la documentación solicitada en el numeral 7, anexo 5, punto 3, inciso A).</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7, Anexo 5, punto 3, inciso A) de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-014-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE DIABETES MELLITUS TIPO 1 EN RADIO Y DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) que a la letra dice: "<u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos, e inciso e) que a la letra dice "La falta de cualquier documento solicitado.", se desecha su propuesta.</u></p>



LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-014-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
	<p>Numeral 7. <b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS., Anexo 5. (Acreditación) y documentos que lo acredite., punto 3, Inciso B)</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p>	<p><b>NO CUMPLE, El PARTICIPANTE,</b> toda vez, que omite anexar a su propuesta, la documentación solicitada en el numeral 7, anexo 5, punto 3, inciso B).</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7, Anexo 5, punto 3, inciso B) de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-014-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE DIABETES MELLITUS TIPO 1 EN RADIO Y DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 10. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> que a la letra dice: "<u><b>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos, e inciso e)</b></u> que a la letra dice "<u><b>La falta de cualquier documento solicitado.</b></u>", se desecha su propuesta.</p>
	<p>Numeral 7. <b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS., Anexo 5. (Acreditación) y documentos que lo acredite., punto 3, Inciso C)</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	<p><b>NO CUMPLE, El PARTICIPANTE,</b> toda vez, que omite anexar a su propuesta, la documentación solicitada en el numeral 7, anexo 5, punto 3, inciso C).</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7, Anexo 5, punto 3, inciso C) de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-014-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE DIABETES MELLITUS TIPO 1 EN RADIO Y DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 10. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> que a la letra dice: "<u><b>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos, e inciso e)</b></u> que a la letra dice "<u><b>La falta de cualquier documento solicitado.</b></u>", se desecha su propuesta.</p>
	<p>Numeral 7. <b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS., Anexo 5. (Acreditación) y documentos que lo acredite., punto 3, Inciso D)</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p>	<p><b>NO CUMPLE, El PARTICIPANTE,</b> toda vez, que omite anexar a su propuesta, la documentación solicitada en el numeral 7, anexo 5, punto 3, inciso D).</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7, Anexo 5, punto 3, inciso D) de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-014-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE DIABETES MELLITUS TIPO 1 EN RADIO Y DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 10. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> que a la letra dice: "<u><b>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos, e inciso e)</b></u> que a la letra dice "<u><b>La falta de cualquier documento solicitado.</b></u>", se desecha su propuesta.</p>
	<p>Numeral 7. <b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS., Anexo 5. (Acreditación) y documentos que lo acredite., punto 3, Inciso E)</b> Declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el</p>	<p><b>NO CUMPLE, El PARTICIPANTE,</b> toda vez, que omite anexar a su propuesta, la documentación solicitada en el numeral 7, anexo 5, punto 3, inciso E).</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7, Anexo 5, punto 3, inciso E) de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-014-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE DIABETES MELLITUS TIPO 1 EN RADIO Y DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 10.</p>



LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-014-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ		
	“CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE DIABETES MELLITUS TIPO 1 EN RADIO Y DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN”		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
	ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.		DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) que a la letra dice: “ <u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos, e inciso e) que a la letra dice “La falta de cualquier documento solicitado.”</u> , se desecha su propuesta.
	Numeral 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS., Inciso K) Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 23).	NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE omite anexar a su propuesta el acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 23).	Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7, inciso M) de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-014-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE DIABETES MELLITUS TIPO 1 EN RADIO Y DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN”, así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) que a la letra dice: “ <u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos, e inciso e) que a la letra dice “La falta de cualquier documento solicitado.”</u> , se desecha su propuesta.
	Numeral 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS., Anexo 12. (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	NO CUMPLE, el PARTICIPANTE presenta el escrito, sin embargo, en el documento se omite la firma del representante legal o la persona legalmente facultada para ello.	Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7, anexo 12 de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-014-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE DIABETES MELLITUS TIPO 1 EN RADIO Y DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN”, así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) que a la letra dice: “ <u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos, e inciso d) que a la letra dice “Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.”</u> , se desecha su propuesta.

### I. De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen de la evaluación legal-administrativa emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las propuestas de los PARTICIPANTES TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V., PUBLICACIONES METROPOLITANAS S.A.P.I. DE C.V., PÁGINA TRES, S.A. y COMERCIALIZADORA DE RADIO DE JALISCO, S.A. DE C.V., **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 7 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **SOLVENTES** sus proposiciones.

### Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 7, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-014-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE DIABETES MELLITUS TIPO 1 EN RADIO Y DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN”, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la **Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, quien posee la calidad de Área Requirente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas fue realizada por la **Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitidos por el titular, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

I. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, derivado de lo siguiente:

TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.					
Progresivo	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
1	Difusión de mensajes de la campaña informativa y preventiva de Diabetes Mellitus Tipo 1 (200 spots de 30 segundos cada uno, distribuidos en por lo menos 2 frecuencias o estaciones, con rango de edad de 44 a 64 años; NSE: C+.		X	No Cumple	No Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.
2	Difusión de mensajes de la campaña informativa y preventiva de Diabetes Mellitus Tipo 1 (320 spots de 30 segundos cada uno, distribuidos en por lo menos 2 frecuencias o estaciones, con rango de edad de 44 a 64 años; NSE: C+.		X	Cumple	No Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-014-2023SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ		
	"CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE DIABETES MELLITUS TIPO 1 EN RADIO Y DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN"		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.	<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica).</b> Adjuntar transcripción textual del <b>Anexo 1</b> Carta de Requerimientos Técnicos.	<b>NO CUMPLE</b> el <b>PARTICIPANTE</b> , toda vez, que no hace la transcripción textual <b>Anexo 1</b> Carta de Requerimientos técnicos.	Con fundamento en lo dispuesto en el <b>Anexo 2. (Propuesta Técnica).</b> <b>Anexo 1</b> Carta de Requerimientos Técnicos de las bases de la <b>LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-014-2023SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE DIABETES MELLITUS TIPO 1 EN RADIO Y DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN"</b> , así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 10. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) que a la letra dice: <u>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos, por tal motivo, se desecha su propuesta.</u>

Por lo que el **PARTICIPANTE** no cumple con los aspectos técnicos solicitados, obteniéndose como resultado que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.**, resulta **INSOLVENTE** y no es susceptible de evaluación económica.

**II.- La PROPUESTA del PARTICIPANTE PUBLICACIONES METROPOLITANAS S.A.P.I. DE C.V., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, derivado de lo siguiente:

PUBLICACIONES METROPOLITANAS S.A.P.I. DE C.V.					
Progresivo	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
3	Inserciones en periódicos locales, Media plana a color de 26.5 cm de base x 14.7 cm de altura.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.

Por lo que el **PARTICIPANTE** cumple con los aspectos técnicos solicitados, obteniéndose como resultado que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE PUBLICACIONES METROPOLITANAS S.A.P.I. DE C.V.** resulta **SOLVENTE** y es susceptible de evaluación económica.

**III.- La PROPUESTA del PARTICIPANTE PÁGINA TRES, S.A., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, derivado de lo siguiente:

PÁGINA TRES, S.A.					
Progresivo	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
3	Inserciones en periódicos locales, Media plana a color de 25.5 cm de base x 13.5 cm de altura.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.

Por lo que el **PARTICIPANTE** cumple con los aspectos técnicos solicitados, obteniéndose como resultado que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE PÁGINA TRES, S.A.** resulta **SOLVENTE** y es susceptible de evaluación económica.

**IV.- La PROPUESTA del PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA DE RADIO DE JALISCO, S.A. DE C.V., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, derivado de lo siguiente:

COMERCIALIZADORA DE RADIO DE JALISCO, S.A. DE C.V.					
Progresivo	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
1	Difusión de mensajes de la campaña informativa y preventiva de Diabetes Mellitus Tipo 1 (200 spots de 30 segundos cada uno, distribuidos en por lo menos 2 frecuencias o estaciones, con rango de edad de 44 a 64 años; NSE: C+.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.
2	Difusión de mensajes de la campaña informativa y preventiva de Diabetes Mellitus Tipo 1 (320 spots de 30 segundos cada uno, distribuidos en por lo menos 2 frecuencias o estaciones, con rango de edad de 44 a 64 años; NSE: C+.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.

Por lo que el **PARTICIPANTE** cumple con los aspectos técnicos solicitados, obteniéndose como resultado que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA DE RADIO DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, resulta **SOLVENTE** y es susceptible de evaluación económica.

**V.- La PROPUESTA** del **PARTICIPANTE GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS S. DE R.L. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, derivado de lo siguiente:

GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS S. DE R.L. DE C.V.					
Progresivo	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
3	Inserciones en periódicos locales, Media plana a color de 25.5 cm de base x 13.5 cm de altura.		X	No Cumple	No Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-014-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE DIABETES MELLITUS TIPO 1 EN RADIO Y DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN"		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
	GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS S. DE R.L. DE C.V.	<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica).</b> Adjuntar transcripción textual del <b>Anexo 1</b> Carta de Requerimientos Técnicos.	<b>NO CUMPLE</b> el <b>PARTICIPANTE</b> , toda vez, que no hace la transcripción textual del <b>Anexo 1</b> Carta de Requerimientos técnicos.
<b>Anexo 1</b> carta de requerimientos técnicos. <b>Progresivo 3, numeral 1. Carta compromiso</b> en la que el <b>PARTICIPANTE</b> adjudicado que en caso de que se presente algún desperfecto por fallas de calidad y/o por defectos del diseño, se obligue a sustituir la impresión de los diseños en máximo 3 días naturales.		<b>NO CUMPLE</b> , toda vez, que el <b>PARTICIPANTE</b> omite anexar a su propuesta el documento solicitado en el <b>Anexo 1</b> carta de requerimientos técnicos. <b>Progresivo 3, numeral 1.</b>	Con fundamento en lo dispuesto en el Anexo 1 carta de requerimientos técnicos. <b>Progresivo 3, numeral 1</b> de las bases de la <b>LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-014-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE DIABETES MELLITUS TIPO 1 EN RADIO Y DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN"</b> , así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 10. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) que a la letra dice: "Si incumple con cualquiera de los <u>requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u> , por tal motivo, <b>se desecha su propuesta.</b>

Por lo que el **PARTICIPANTE** no cumple con los aspectos técnicos solicitados, y no cumple con los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 7, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** obteniéndose como resultado que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS S. DE R.L. DE C.V.** resulta **INSOLVENTE** y no es susceptible de evaluación económica.

#### VI. De la Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados de los dictámenes técnicos emitidos por la **Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES PUBLICACIONES METROPOLITANAS S.A.P.I. DE C.V., PÁGINA TRES, S.A., y COMERCIALIZADORA DE RADIO DE JALISCO, S.A. DE C.V., CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **TÉCNICAMENTE SOLVENTES** sus **PROPOSICIONES**.

#### Cuarto. Relación de **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes **ADMINISTRATIVA** y **TÉCNICAMENTE**, y son susceptibles de análisis económico.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES PUBLICACIONES METROPOLITANAS S.A.P.I. DE C.V., PÁGINA TRES, S.A., y COMERCIALIZADORA DE RADIO DE JALISCO, S.A. DE C.V., CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **ADMINISTRATIVOS** establecidos en el numeral 7 y los requisitos **TÉCNICOS** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus propuestas y pasan a la evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 7.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-014-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE DIABETES MELLITUS TIPO 1 EN RADIO Y DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN**", se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 7.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-014-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presenta los precios más bajos en igualdad de condiciones, toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES** reúnen todos los requerimientos del numeral 7 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general.

PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVESTIGACIÓN DE MERCADO		PÁGINA TRES, S.A.				PUBLICACIONES METROPOLITANAS S.A.P.I. DE C.V.,			COMERCIALIZADORA DE RADIO DE JALISCO, S.A. DE C.V.,		
				P.U. SIN IVA	IMPORTE	P.U. SIN IVA	IMPORTE	VPIM	VPP E	P.U. SIN IVA	IMPORTE	VPIM	P.U. SIN IVA	IMPORTE	VPIM
1	Difusión de mensajes de la campaña informativa y preventiva de Diabetes Mellitus Tipo 1 (200 spots de 30 segundos cada uno, distribuidos en por lo menos 2 frecuencias o estaciones, con	Servicio	1	\$139,065.22	\$ 139,065.22								\$124,541.00	\$ 124,541.00	-10.44%

PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVESTIGACIÓN DE MERCADO		PÁGINA TRES, S.A.				PUBLICACIONES METROPOLITANAS S.A.P.I. DE C.V.,			COMERCIALIZADORA DE RADIO DE JALISCO, S.A. DE C.V.,		
				P.U. SIN IVA	IMPORTE	P.U. SIN IVA	IMPORTE	VPIM	VPPE	P.U. SIN IVA	IMPORTE	VPIM	P.U. SIN IVA	IMPORTE	VPIM
	rango de edad de 44 a 64 años; NSE: C+.														
2	Difusión de mensajes de la campaña informativa y preventiva de Diabetes Mellitus Tipo 1 (320 spots de 30 segundos cada uno, distribuidos en por lo menos 2 frecuencias o estaciones, con rango de edad de 44 a 64 años; NSE: C+.	Servicio	1	\$201,030.80	\$ 201,030.80								\$ 199,265.60	\$ 199,265.60	-0.88%
3	Inserciones en periódicos locales, Media plana a color de 25.5 cm de base x 13.5 cm de altura.	Servicio	6	\$ 30,171.66	\$ 181,029.96	\$ 29,267.10	\$175,602.60	-3.00%	6.56%	\$ 27,465.48	\$ 164,792.88	-8.97%			
				<b>SUBTOTAL</b>	\$ 521,125.98	<b>SUBTOTAL</b>	\$175,602.60			<b>SUBTOTAL</b>	\$ 164,792.88		<b>SUBTOTAL</b>	\$ 323,806.60	
				<b>IVA</b>	\$ 83,380.16	<b>IVA</b>	\$ 28,096.42			<b>IVA</b>	\$ 26,366.86		<b>IVA</b>	\$ 51,809.06	
				<b>TOTAL</b>	\$ 604,506.14	<b>TOTAL</b>	\$ 203,699.02			<b>TOTAL</b>	\$ 191,159.74		<b>TOTAL</b>	\$ 375,615.66	

\* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

\* VPPE – Variación porcentual con respecto de la propuesta solvente más económica.

De lo anterior se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para los progresivos que se señalan a continuación:

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES PUBLICACIONES METROPOLITANAS S.A.P.I. DE C.V.**, progresivo 3, y **COMERCIALIZADORA DE RADIO DE JALISCO, S.A. DE C.V.** progresivos 1 y 2, son convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 49, 66, 67, 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; resuelve las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE PUBLICACIONES METROPOLITANAS S.A.P.I. DE C.V.**, progresivo 3, por un monto **\$ 191, 159.74 (Ciento noventa y un mil ciento cincuenta y nueve pesos 74/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulto solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

				PUBLICACIONES METROPOLITANAS S.A.P.I. DE C.V.	
PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U. SIN IVA	IMPORTE
3	Inserciones en periódicos locales, Media plana a color de 26.5 cm de base x 14.7 cm de altura.	Servicio	6	\$ 27,465.48	\$ 164,792.88
				<b>SUBTOTAL</b>	\$ 164,792.88
				<b>IVA</b>	\$ 26,366.86
				<b>TOTAL</b>	\$ 191,159.74

**\$ 191, 159.74 (Ciento noventa y un mil ciento cincuenta y nueve pesos 74/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado

**Segundo.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA DE RADIO DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, progresivo 1 y 2, por un monto **\$ 375, 615.66 (Trescientos setenta y cinco mil seiscientos quince pesos 66/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulto solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

				COMERCIALIZADORA DE RADIO DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U. SIN IVA	IMPORTE
1	Difusión de mensajes de la campaña informativa y preventiva de Diabetes Mellitus Tipo 1 (200 spots de 30 segundos cada uno, distribuidos en por lo menos 2 frecuencias o estaciones, con rango de edad de 44 a 64 años; NSE: C+.	Servicio	1	\$ 124,541.00	\$ 124,541.00
2	Difusión de mensajes de la campaña informativa y preventiva de Diabetes Mellitus Tipo 1 (320 spots de 30 segundos cada uno, distribuidos en por lo menos 2 frecuencias o estaciones, con rango de edad de 44 a 64 años; NSE: C+.	Servicio	1	\$ 199,265.60	\$ 199,265.60
				<b>SUBTOTAL</b>	\$ 323,806.60
				<b>IVA</b>	\$ 51,809.06
				<b>TOTAL</b>	\$ 375,615.66

**\$ 375, 615.66 (Trescientos setenta y cinco mil seiscientos quince pesos 66/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado.

**Segundo.** En cumplimiento al punto **15** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR PUBLICACIONES METROPOLITANAS S.A.P.I. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA DE RADIO DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la **NOTIFICACIÓN DE FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que los **PROVEEDORES PUBLICACIONES METROPOLITANAS S.A.P.I. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA DE RADIO DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Tercero.** Apercíbese a los **PROVEEDORES PUBLICACIONES METROPOLITANAS S.A.P.I. DE C.V. y COMERCIALIZADORA DE RADIO DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral **19. SANCIONES** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.** Notifíquese a los **PROVEEDORES PUBLICACIONES METROPOLITANAS S.A.P.I. DE C.V. y COMERCIALIZADORA DE RADIO DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 19 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Quinto.** El contrato a celebrarse con los **PROVEEDORES**, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y las **PROPUESTAS** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Sexto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Séptimo.** Los **PROVEEDORES PUBLICACIONES METROPOLITANAS S.A.P.I. DE C.V. y COMERCIALIZADORA DE RADIO DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, manifestaron que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La evaluación Legal-administrativa fue realizada por los servidores públicos el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya, Coordinador de Adquisiciones, la Mtra. Martha Ortega Velázquez Jefa "A" del Comité de Adquisiciones y como persona designada del proceso de la Unidad Centralizada de Compras la C. Ivonne Nallely Castañeda Garcia, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.
- Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por el Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra, Subdirector General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.

Esta acta consta de 16 páginas, firmada para los efectos legales y de conformidad por los servidores públicos asistentes al acto.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **15:10** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de los representantes del Área Requirente y del Órgano Interno de Control en el O.P.D Servicios de Salud Jalisco, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico y Legal-Administrativo y Económico efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	<b>MTRA. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS</b>	DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
2	<b>LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTROYA</b>	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
3	<b>C. ESTEFANÍA MONTSERRAT ALCÁNTARA GARCÍA</b>	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
4	<b>DR. FELIPE DE JESÚS RAZO IBARRA</b>	ÁREA REQUIRENTE SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssi.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta.-----